

**Cuadragésima Reunión  
del Consejo para Asuntos  
Financieros y Monetarios  
17-18 de mayo de 2007  
Montevideo - Uruguay**

ALADI/CFM/XL/Acta  
18 de mayo de 2007

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL CONSEJO  
PARA ASUNTOS FINANCIEROS Y MONETARIOS

El Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI fue convocado por el Comité de Representantes de la ALADI para que celebre su Cuadragésima Reunión en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre los días 17 y 18 de mayo de 2007, con el propósito de considerar el temario que se indica en el Título I.

SESIONES DE APERTURA Y CLAUSURA

El día 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, se instaló la Cuadragésima Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios.

La lista de participantes figura en Anexo 1.

La sesión de clausura se realizó el día 18 de mayo de 2007 y en ella recibió aprobación la presente Acta.

I. TEMARIO

1. Consideración del Informe de la Cuadragésimo Séptima Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.
2. Otros asuntos.

II. DOCUMENTACION

ALADI/CFM/XL/di 1  
16 de abril de 2007

Agenda provisional.

ALADI/CAFMI/XLVII/Informe  
7 de diciembre de 2006

Informe de la Cuadragésimo Séptima Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.

### III. ELECCION DE PRESIDENTE

En la sesión inaugural fue elegido Presidente de la reunión el Sr. Walter Cancela, Presidente del Banco Central del Uruguay.

### IV. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Consejo, luego de analizar el informe de la Cuadragésimo Séptima Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, procedió a aprobarlo. Asimismo, en relación con algunos puntos en él considerados, coincidió en dictar las siguientes providencias particulares.

#### IV.1 Funcionamiento del Sistema de Pagos en el año 2005 y en los dos primeros cuatrimestres de 2006

El Consejo tomó conocimiento del informe presentado por la Secretaría General sobre el funcionamiento del Sistema de Pagos y de los intercambios de opinión efectuados por los integrantes de la Comisión al considerarse este tema.

#### IV.2 SICAP/ALADI: Informe de la XI Reunión de Técnicos

El Consejo tomó conocimiento del informe de la XI Reunión de Técnicos del SICAP.

Con referencia a lo analizado por la XLVII Reunión de la Comisión Asesora con respecto al tratamiento del rediseño del SICAP/ALADI y a lo manifestado por la citada Reunión de Técnicos, el Consejo realizó las siguientes consideraciones:

##### a) Presentación del Sistema

Tomó conocimiento de los objetivos, alcances y arquitectura de la nueva versión del SICAP.

##### b) Utilización de un Centro Alternativo de Respaldo en San Isidro (Lima)

Frente a la propuesta presentada por el Centro de Operaciones del SICAP relacionada con la utilización de un Centro Alternativo de Respaldo, adicional al de Trujillo, el Consejo tomó conocimiento de ello y manifestó que resultaría beneficioso para garantizar la continuidad de la información canalizada a través del Sistema, considerando, además, que no implica gastos adicionales para los Bancos Centrales. Adicionalmente, encomendó al citado Centro que elabore un informe sobre el tema, en base a las pruebas y evaluaciones pertinentes, a efectos de su consideración por la Comisión Asesora.

##### c) Reestructuración del Centro de Operaciones del SICAP

Encomendó al Centro de Operaciones que presente detalladamente su estructura de gastos, a efectos que los Bancos Centrales la evalúen, para su posterior consideración en la Comisión Asesora.

##### d) Nueva estructura del Código de Reembolso

El Consejo tomó conocimiento del proyecto de recomendación contenido en el Informe de la XLVII Reunión de la Comisión Asesora relacionado con la nueva estructura del

Código de Reembolso y de los desarrollos realizados por el Centro de Operaciones en la materia.

Asimismo, coincidió con el tratamiento dado en el ámbito de la Comisión Asesora respecto a las modificaciones que ello implica en el Reglamento del Convenio de Pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Artículo 18: numeral 1° en Campos, Año de emisión, numeral 2, incisos c) y e), y Anexo E - Cálculo del Dígito de Chequeo.

Con respecto a la puesta en operación de la nueva estructura del Código de Reembolso, el Consejo, dado que la versión Web del SICAP todavía no entró en producción, estableció que dicha nueva estructura entre en vigencia desde el 2 de enero de 2008 y encomendó a los Bancos Centrales que realicen las coordinaciones internas necesarias con sus Instituciones Financieras autorizadas locales para adecuar los sistemas a la nueva estructura propuesta.

En consecuencia, acordó, por once votos afirmativos, formular la siguiente

### **RESOLUCIÓN 100**

PRIMERO.- Modificar el texto del Reglamento del Convenio de Pagos, de acuerdo con lo siguiente:

#### **Artículo 18.- "Código de Reembolso" "SICAP/ALADI"**

Para la canalización de "instrumentos" por el "Convenio" será obligatoria su identificación mediante el "Código de Reembolso", cuyas características y normas de aplicación se desarrollan a continuación:

1. El "Código de Reembolso" es el conjunto de campos y sus respectivos dígitos, destinado a identificar cada uno de los "instrumentos" canalizables por el "Convenio", que emitan las "instituciones autorizadas", así como su procedencia. Consta de dieciséis (16) dígitos, más cuatro (4) opcionales a utilizarse en el caso de operaciones divisibles, los que se distribuyen en los siguientes campos:

<b>Campos</b>	<b>Dígitos</b>
- Banco/plaza	4
- Tipo de "instrumento"	1
- Año de emisión	4
- Número de secuencia	6
- Dígito de chequeo	1
- Secuencia eventual de reembolso	4

2. El contenido de los citados campos así como los procedimientos para su conformación se describen a continuación:

#### **c) Año de emisión**

Este campo consta de cuatro (4) dígitos y se refiere al año en que se genera el "Código de Reembolso". (Por ejemplo, para 2006, se utilizará 2006).

...

e) **Dígito de chequeo**

Este campo consta de un solo dígito que será generado por el método del Módulo 10, que figura en Anexo E a este "Reglamento". Se calculará sobre los primeros quince (15) dígitos del "Código de Reembolso" y ocupará la posición dieciséis (16). Los cuatro dígitos de secuencia eventual, que se indican en el campo que sigue a éste, no forman parte del cálculo para el dígito de chequeo.

...

SEGUNDO.- Modificar el Anexo E del Reglamento del Convenio de Pagos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

**ANEXO E**

**Cálculo del Dígito de Chequeo**

1. Multiplique por los factores 1,2,1,2,1,2,1,2,1,2,1,2,1, respectivamente, cada posición del número del Código de Reembolso, empezando desde el primer dígito del extremo izquierdo.
2. Sume los dígitos de los productos.
3. Reste la suma del siguiente número más alto que termine en cero. Cuando la suma termine en cero, el dígito de chequeo será cero.


La diferencia es el dígito de chequeo.

Ejemplo

- Banco/plaza	1206
- Tipo de instrumento	1
- Año de emisión (2006)	2006
- Número de secuencia	013457

Cálculo

-Número básico	120612006013457
-Factores	1212121212121
-Multiplicación	1,4,0,12,1,4,0,0,6,0,1,6,4,10,7
-Acumulación de dígitos	1,4,0,3,1,4,0,0,6,0,1,6,4,1,7
-Suma	1+4+0+3+1+4+0+0+6+0+1+6+4+1+7=38
-Siguiente número más alto terminado en cero	40
- Resta	40-38=2
DIGITO DE CHEQUEO	2



TERCERO.- Los Bancos Centrales coordinarán con sus Instituciones Financieras autorizadas locales los procedimientos pertinentes que permitan ajustar los sistemas a la nueva estructura del Código de Reembolso.

CUARTO.- Esta estructura del Código de Reembolso entrará en vigencia el 2 de enero de 2008.

e) Operaciones registradas fuera de plazo

El Consejo encomendó al Centro de Operaciones que en la versión Web del SICAP efectúe, por una parte, las modificaciones necesarias en los programas del SICOF que permitan generar un aviso que deberá activarse ante la presentación de una operación registrada fuera de plazo, manteniéndose hasta la aceptación o rechazo de la misma; transcurridos tres días hábiles del Sistema sin que el Banco Central respectivo rechace la operación expresamente, el programa la aceptará en forma automática, generando los mensajes para ambos Bancos Centrales; y por otra, la realización de los trabajos indicados en el punto III.3 del Informe de la XI Reunión de Técnicos del SICAP.

Asimismo, solicitó la colaboración de los Bancos Centrales a efectos de que reiteren a sus Instituciones Financieras autorizadas locales que registren los instrumentos de pago en el plazo establecido en el Artículo 2 del Reglamento del Convenio.

f) Pruebas de la versión Web del SICAP/ALADI

El Consejo tomó conocimiento de las pruebas realizadas por los doce Bancos Centrales, a efectos de determinar la puesta en producción de la versión Web del Sistema.

g) Puesta en producción

El Consejo tomó conocimiento de los intercambios de opiniones respecto a la puesta en producción de la versión Web del SICAP/ALADI en el ámbito de la XLVII Reunión de la Comisión Asesora.

El Consejo encomendó a los Bancos Centrales y al Centro de Operaciones la continuación de las pruebas que permitan su puesta en funcionamiento, estableciéndose como fecha límite el 2 de enero de 2008. Con base a los resultados de la evaluación de las pruebas antedichas y demás trabajos que demande la implantación de la versión Web, se solicita a la Secretaría General que coordine con los Bancos Centrales miembros y el Centro de Operaciones la definición de la probable fecha de puesta en producción de la misma, elevando al Consejo un proyecto de Resolución Extraordinaria, conforme a lo previsto en los artículos decimoquinto del Convenio de Pagos y quinto de la Resolución 87.

h) Seguridad

El Consejo tomó conocimiento de los aspectos en materia de seguridad de la versión Web del Sistema.

i) Implementación de Web Services

El Consejo tomó conocimiento de la situación en la materia, y acordó dar prioridad a la entrada en funcionamiento de la versión Web del SICAP, para posteriormente comenzar la ejecución del cronograma relacionado con estos servicios. A esos efectos, encomendó a la Secretaría General las coordinaciones pertinentes.

#### IV.3 Otros asuntos

##### Intercambio de Experiencias sobre Procedimientos Operativos de los Bancos Centrales miembros del Convenio de Pagos de la ALADI

El Consejo tomó conocimiento y agradeció la propuesta del Banco Central de Reserva del Perú con el propósito de conocer las experiencias operativas en el funcionamiento del Convenio de Pagos.

##### Instrumentos: Comisiones y Gastos

El Consejo coincidió con lo acordado en la reunión de la Comisión Asesora al considerar el tema.

##### SICOF: procedimiento vigente

El Consejo coincidió con lo acordado en la reunión de la Comisión Asesora al considerar el tema.

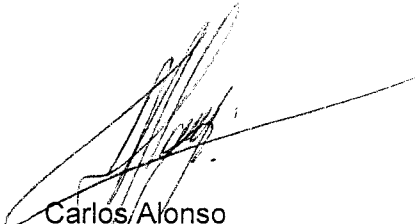
##### Fecha de la XLVIII Reunión de la Comisión Asesora

El Consejo tomó conocimiento de la fecha tentativa del 2 al 4 de octubre de 2007 para la celebración de la próxima reunión ordinaria de la Comisión Asesora.

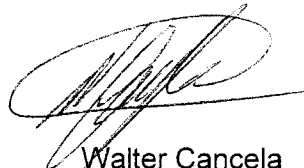
#### V. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios acordó que la presente Acta sea suscrita por el Presidente de la Reunión y por el Representante de la Secretaría General, como prueba de su autenticidad.

Los Gobernadores y Delegados de los Bancos Centrales miembros del Consejo acuerdan, en representación de sus respectivas entidades, aprobar los acuerdos contenidos en el Acta.



Carlos Alonso  
Representante de la  
Secretaría General de  
la ALADI



Walter Cancela  
Presidente del  
Banco Central del Uruguay

## **ANEXO 1**

### **LISTA DE PARTICIPANTES**

#### **ARGENTINA**

NORBERTO PAGANI  
Gerente Principal de Relaciones Internacionales  
Banco Central de la República Argentina

#### **BOLIVIA**

RAÚL GARRÓN CLAURE  
Presidente  
Banco Central de Bolivia

#### **BRASIL**

RONALDO MALAGONI DE ALMEIDA CAVALCANTE  
Jefe, Departamento de Deuda Externa y Relaciones Internacionales (DERIN)  
Banco Central del Brasil

#### **CHILE**

LEONARDO HERNÁNDEZ TAGLE  
Subgerente General  
Banco Central de Chile

#### **ECUADOR**

EDUARDO CABEZAS MOLINA  
Presidente del Directorio  
Banco Central del Ecuador

#### **MEXICO**

JAVIER GUZMÁN CALAFELL  
Director de Asuntos Internacionales  
Banco de México

#### **PARAGUAY**

GERMÁN ROJAS IRIGOYEN  
Presidente  
Banco Central del Paraguay

#### **PERU**

JULIO VELARDE  
Presidente  
Banco Central de Reserva del Perú

## URUGUAY

WALTER CANCELA  
Presidente  
Banco Central del Uruguay

AURELIANO BERRO  
Secretario General  
Banco Central del Uruguay

CARLOS MORÁS  
Jefe - Operaciones Internacionales  
Banco Central del Uruguay

## VENEZUELA

RUBÍN VILLAVICENCIO  
Gerente de Relaciones Internacionales  
Banco Central de Venezuela

## REPUBLICA DOMINICANA

JULIO ESTRELLA  
Asesor del Gobernador  
Banco Central de la República Dominicana

## OBSERVADORES

MARCELO JANKO  
Embajador  
Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI

CLÉLIO NIVALDO CRIPPA FILHO  
Segundo Secretario  
Representación Permanente de Brasil ante ALADI y el MERCOSUR

SEÑOR BRUNO PODESTA  
Agregado Cultural  
Representación Permanente del Perú ante ALADI y MERCOSUR

## SECRETARIA GENERAL

CARLOS ALONSO  
Jefe, Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la Competitividad  
ALADI

MIGUEL ROGNONI  
Técnico 5, Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la  
Competitividad  
ALADI

---